

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 11:42:24

Recibo No. AA26966867

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26966867DE69A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION COLOMBIANA DE MEDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS MEDICOS VETERINARIOS Y DE ZOOTECNISTAS
Sigla: ACOVEZ
Nit: 860048302 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0003539
Fecha de Inscripción: 17 de abril de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 33 No. 16 36
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: acovez@acovez.org
Teléfono comercial 1: 3401797
Teléfono comercial 2: 3401798
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 33 No. 16 36
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: acovez@acovez.org
Teléfono para notificación 1: 3401797
Teléfono para notificación 2: 3401798
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 11:42:24

Recibo No. AA26966867

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26966867DE69A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Certificación del 2 de enero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara De Comercio el 10 de abril de 1997 bajo el Numero: 00004027 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 3112 el 14 de noviembre de 1957, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 48 de la asamblea de asociados del 31 de marzo de 2011, inscrito el 13 de julio de 2011 bajo el Número 00194371 del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia cambio su nombre de: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS, por el de: ASOCIACION COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS ACOVEZ.

Por Acta No. 53 de la asamblea general del 31 de marzo de 2015 inscrito el 5 de agosto de 2015 bajo el número 00252714 del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro la entidad de la referencia cambio su nombre de: ASOCIACION COLOMBIANA DE MEDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS ACOVEZ por el de: ASOCIACION COLOMBIANA DE MEDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS MEDICOS VETERINARIOS Y DE ZOOTECNISTAS sigla ACOVEZ.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 11:42:24**

Recibo No. AA26966867

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26966867DE69A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Los objetivos de ACOVEZ son: A. Propender por el mejoramiento profesional, humanístico y ético de las profesiones y de los profesionales de MVYZ, MV y de Z. B. Asesorar a las seccionales, capítulos y sus miembros en los aspectos laborales, sociales y económicos, dentro de las normas éticas y legales en la defensa de sus derechos. C. Participar junto con las entidades públicas y privadas en el diseño y ejecución de las políticas, planes y programas para el impulso y desarrollo de la MVYZ, MV y la Z. Las funciones de ACOVEZ son: A. Difundir la imagen de ACOVEZ en Colombia y en el exterior. B. Participar e interactuar activamente con diferentes entidades de los sectores públicos y privados mediante el desarrollo de convenios, acuerdos y alianzas, con el fin de fortalecer a ACOVEZ y potenciar su portafolio de servicios. C. Obtener ingresos suficientes para el desarrollo de sus objetivos, mantener su operatividad y la generación de excedentes que respalden el desarrollo de nuevos proyectos y la atención de contingencias. D. Negociar, adquirir y poseer bienes inmuebles y muebles necesarios para el ejercicio de sus actividades, así como venderlos, permutarlos, hipotecarlos, gestionar empréstitos para el buen funcionamiento de la entidad, previo el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios. F. Conceptuar sobre temas y situaciones relacionadas con las cadenas productivas del sector agropecuario, bienestar animal y salud pública y demás asuntos de competencia de las profesiones agremiadas. G. Intervenir, ante los organismos y entidades que corresponda, en bien de los legítimos intereses de sus afiliados. H. Gestionar y participar en la elaboración, desarrollo y ejecución de proyectos de desarrollo y consultorías de los sectores productivos, salud y ambiente. I. Consolidar el gremio, para que el ejercicio profesional y sus actividades conexas se realicen dentro de las más estrictas normas éticas, técnicas y legales. J. Constituirse en órgano consultivo del gobierno nacional para la formulación de la política agropecuaria, la salud pública y la conservación ambiental. K. Representar y defender los intereses de las seccionales, capítulos, profesiones y profesionales de MVYZ, MV y Z ante las instancias que correspondan. I. Realizar estudios y emitir conceptos técnicos propios o cuando

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 11:42:24

Recibo No. AA26966867

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26966867DE69A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sean solicitados por las instituciones oficiales o privadas. M. Crear grupos de estudio que promuevan el desarrollo científico, social y económico del sector agropecuario, la salud pública y la conservación ambiental. N. Establecer relaciones activas con organizaciones de profesionales nacionales y extranjeras. Ñ. Denunciar ante las entidades competentes el ejercicio ilegal de las profesiones de MVYZ, MV y Z y la falta de la ética en el ejercicio profesional de cualquiera de estas profesiones.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal Principal estará a cargo de la Dirección Ejecutiva. El Representante Legal Suplente es el Presidente de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la .Dirección Ejecutiva: a. Ser el Representante Legal Principal de ACOVEZ. b. Adelantar las gestiones para que la ejecución presupuestal se realice de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General. c. Elaborar y proponer ante la Junta Directiva, el plan de acción anual y otras iniciativas que apunten al Cumplimiento de la misión de ACOVEZ, y velar por su ejecución. d. Proponer comisiones o comités al interior de ACOVEZ para facilitar el cumplimiento del plan de acción anual. e. Analizar y proponer a la Junta Directiva, convenios, acuerdos y alianzas que ACOVEZ puede establecer con personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, nacionales e internacionales, en. .cumplimiento de sus objetivos, según las normas establecidas y los presentes estatutos. f. Elaborar y firmar Contratos, convenios o cartas de entendimiento con .entidades públicas o privadas, nacionales , o internacionales establecidas en las funciones de ACOVEZ, por un valor de hasta catorce punto nueve (14.9) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV. Y cuando haya sido autorizado por decisión unánime de La Junta Directiva hasta ciento cincuenta nueve punto nueve (149.9) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV. Estos contratos o convenios deberán estar amparados por la póliza correspondiente. g. Cumplir y velar por el cumplimiento de, los estatutos de ACOVEZ h. Cumplir y vetar por .el cumplimiento de los Objetivos y Funciones que conlleven al logro de la Misión de ACOVEZ. i. Velar por el correcto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 11:42:24**

Recibo No. AA26966867

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26966867DE69A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de ACOVEZ. j. Proponer a la Junta Directiva las iniciativas y reglamentos que considere necesarios con el fin de mejorar el funcionamiento de ACOVEZ. k. Proponer al Presidente y a la Junta Directiva, ramas tendientes a mejorar el bienestar de sus miembros y de las profesiones que representa ACOVEZ. l. Diseñar y desarrollar los programas definidos y aprobados por la Junta Directiva. m. Representar a ACOVEZ en los actos públicos y privados, nacionales e internacionales, ante quien corresponda, previa delegación realizada por escrito, por el Presidente o la Junta Directiva de ACOVEZ. n. Proponer a la Junta Directiva de ACOVEZ, y además apoyar la planificación y ejecución de programas de formación, capacitación y/o educación no formal, con miras a actualizar y complementar los conocimientos del ejercicio profesional y desarrollo humanístico. o. Articular planes de trabajo entre entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, para adelantar acuerdos y cooperación interinstitucional. p. Evaluar y apoyar los procesos de conformación y seguimiento a las Comisiones y Comités que sean necesarios para cumplir con los objetivos de ACOVEZ definidos, por la Junta Directiva q. Citar y coordinar las Comisiones y Comités permanentes o temporales definidos por la Junta Directiva de ACOVEZ. r. Recibir, estudiar y dar trámite ante el Presidente, si así procede, a las solicitudes que presenten los miembros activos de ACOVEZ o personas de profesiones representadas, u otros, y dar respuesta a estas solicitudes. s. Presentar informes escritos de su gestión en cada reunión de la Junta Directiva. t. Hacer seguimiento in situ a los contratos, convenios o cartas de entendimiento, que celebre ACOVEZ e incluirlos en su informe de gestión con su respectiva evidencia fotográfica y documental. u. Tramitar ante la entidad competente, las peticiones, quejas y reclamos - PQR que lleguen a ACOVEZ, relacionadas con el ejercicio y actuaciones de las profesiones que ACOVEZ representa. v. Ejecutar los egresos teniendo en cuenta los soportes contables y lo aprobado en el presupuesto, y someterlos en cada caso a verificación por parte del Tesorero de ACOVEZ, y atendiendo los montos y procesos establecidos en los estatutos. w. Citar a la Asamblea General y la Junta Directiva, de acuerdo con lo definido en el artículo 12 de estos estatutos. x. Informar al Presidente respecto de las faltas cometidas por un miembro de ACOVEZ, con el fin de que este defina la presentación de la situación ante el Comité Disciplinario. y. Llevar el archivo de las actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva, de manera física y digital, una vez hayan sido aprobadas y firmadas. z. Informar a la Junta Directiva cuando deba separarse del cargo en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 11:42:24**

Recibo No. AA26966867

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26966867DE69A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

forma temporal o definitiva, por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación. aa. Proponer a la Junta Directiva la destinación de los recursos, los servicios que deban prestarse, los proyectos que deben emprenderse, y las demás iniciativas que tiendan a desarrollar los objetivos de ACOVEZ. ab. Preparar y proponer ante la Junta Directiva, con el Contador y Tesorero de ACOVEZ, el -proyecto de presupuesto, para cada vigencia fiscal. ac. Expedir las certificaciones o constancias de trabajo de empleados, contratistas y de permanencia de los Asociados. ad. Cumplir los demás deberes y funciones que se deriven de estos estatutos, y de la Presidencia de la Junta Directiva, siempre y cuando se refieran a labores inherentes a la Dirección Ejecutiva. El presidente de la Junta directiva es representante legal suplente de ACOVEZ y le corresponde: a. convocar a la Asamblea General a sesiones ordinarias Y extraordinarias. B. Convocar a los miembros de la Junta directiva a las sesiones ordinarias o extraordinarias. C. presidir las sesiones de la Junta directiva, definir el orden del día en las respectivas sesiones y moderar los debates. D. Citar a sesión de la Junta directiva para que tomen las decisiones pertinentes, en caso de ausencia temporal o definitiva de la dirección ejecutiva. E. Velar por el correcto funcionamiento de las actividades de ACOVEZ. f. Aprobar los ingresos y los gastos con cargo a las partidas del presupuesto, desde quince (15) hasta ciento cuarenta y nueve, punto nueve (149.9) SMMLV. G. Dar trámite a las iniciativas y propuestas de reglamentos que haga la Junta directiva que se consideren necesarios, con el fin de mejorar el funcionamiento de ACOVEZ. H. recibir y dar trámite ante la Junta directiva, si así procede, a las solicitudes que presenten los miembros activos de ACOVEZ, personas de las profesiones representadas, u otras personas y entidades que hagan las solicitudes. I. notificar al comité disciplinario respecto de las presuntas faltas cometidas por un miembro de la asociación. J. Firmar las actas de la Junta directiva una vez hayan sido aprobadas. K. informar a la Junta directiva cuando deba separarse del cargo en forma temporal o definitiva, esto mediante comunicación escrita. L. Comunicará a las entidades competentes, los cambios totales o parciales de la Junta directiva, así como de las reformas estatutarias de acuerdo con la ley y los presentes estatutos. M. Analizar y proponer a la Junta directiva, convenios, acuerdos y alianzas que ACOVEZ establezca con personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, y nacionales e internacionales, en cumplimiento de sus objetivos , según las normas establecidas y los presentes estatutos. N. firmar contratos, convenios o cartas de entendimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 11:42:24**

Recibo No. AA26966867

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26966867DE69A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales que apoyen al cumplimiento del plan de acción de ACOVEZ, conforme con lo establecido en el literal x , del artículo 22, de los presentes estatutos. O. ejercer las demás actividades que le sean señaladas por la Asamblea General o la Junta directiva relacionadas con el cargo. P. delegar en un miembro de la Junta directiva de ACOVEZ, un miembro activo o la dirección ejecutiva, su representación ante organismos públicos o privados, nacionales o internacionales y en eventos de interés para ACOVEZ. Sobre estas representaciones, el delegado deberá presentar informe Ejecutivo respectivo a más tardar en la siguiente sesión de la Junta directiva so pena de ser removido de la delegación. La delegación deberá ser por escrito por parte del presidente de ACOVEZ. La Junta directiva autorizará cuando corresponda, a la dirección ejecutiva, para firmar contratos, convenios o cartas de entendimiento con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales que apoyen al cumplimiento del plan de acción de ACOVEZ, por un valor que va desde los quince (15) salarios mínimos legales vigentes mensuales SMLV, hasta los ciento cuarenta y nueve, punto nueve (149.9) salarios mínimos legales vigentes mensuales SMLV. Estén incluidos en la partida presupuestal aprobado por la Asamblea General o incluidos en convenios, contratos y cartas de entendimiento firmados por ACOVEZ, los cuales deberán estar amparados por las pólizas correspondientes. Autorizará al presidente de la Junta directiva para firmar contratos, convenios o cartas de entendimiento con entidades públicas o privadas nacionales o internacionales que apoyen al cumplimiento de los objetivos y funciones de ACOVEZ, desde ciento cincuenta (150) hasta trescientos (399,9) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV, entendiendo que será responsabilidad de la dirección ejecutiva en su calidad de representante legal principal y del presidente de la Junta directiva en su calidad de representante legal suplente. Por encima de los cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV debe llevarse a la Asamblea General para su estudio y aprobación y que estén incluidos en la partida presupuestal aprobado por la asamblea o incluidos en convenios contratos y cartas de entendimiento firmados por ACOVEZ, los cuales deberán estar amparados por la póliza correspondiente.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 11:42:24**

Recibo No. AA26966867

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26966867DE69A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 828 del 29 de mayo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2021 con el No. 00341364 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Yeimi Andrea Leon Molina	C.C. No. 1069722412

Por Acta No. 891 del 13 de abril de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2026 con el No. 00404624 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Maria Cristina Genoy Joven	C.C. No. 52420626

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 66 del 26 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2026 con el No. 00404623 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Maria Cristina Genoy Joven	C.C. No. 52420626
Miembro Junta Directiva	Andres David Gil Sanchez	C.C. No. 1055650577
Miembro Junta Directiva	Luis Eduardo Londono Torres	C.C. No. 80807046
Miembro Junta Directiva	Clara Marcela Rodriguez Moreno	C.C. No. 52354331

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 11:42:24

Recibo No. AA26966867

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26966867DE69A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva	Maria Camila Corredor Londoño	C.C. No. 53122608
-------------------------	-------------------------------	-------------------

Miembro Junta Directiva	Marcos Ahumada Velasco	C.C. No. 19444740
-------------------------	------------------------	-------------------

Miembro Junta Directiva	Ricardo Andres Roa Castellanos	C.C. No. 79869803
-------------------------	--------------------------------	-------------------

Miembro Junta Directiva	Ramon Correa Nieto	C.C. No. 9776205
-------------------------	--------------------	------------------

Miembro Junta Directiva	Edna Margarita Pardo Prieto	C.C. No. 52411328
-------------------------	-----------------------------	-------------------

SUPLENTE**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Miembro Suplente Junta Directiva	Luis Felipe Garnica Gomez	C.C. No. 3085730
----------------------------------	---------------------------	------------------

Miembro Suplente Junta Directiva	Mairo Enrique Urbina Amaris	C.C. No. 8278055
----------------------------------	-----------------------------	------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO**INSCRIPCIÓN**

Acta No. 0000676 del 5 de marzo de 2004 de la Asamblea de Asociados

00073001 del 31 de mayo de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

Acta No. 48 del 31 de marzo de 2011 de la Asamblea de Asociados

00194371 del 13 de julio de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

Acta No. 50 del 23 de noviembre de 2012 de la Asamblea General

00218858 del 31 de diciembre de 2012 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 11:42:24**

Recibo No. AA26966867

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26966867DE69A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 53 del 31 de marzo de 2015 de la Asamblea General	entidades sin ánimo de lucro 00252714 del 5 de agosto de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 54 del 31 de marzo de 2016 de la Asamblea General	00263193 del 14 de junio de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 57 del 14 de marzo de 2019 de la Asamblea General	00325765 del 12 de febrero de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 58 del 29 de septiembre de 2020 de la Asamblea General	00333567 del 11 de noviembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 60 del 7 de abril de 2021 de la Asamblea General	00340800 del 27 de mayo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 59 del 24 de junio de 2021 de la Asamblea General	00342636 del 22 de julio de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 62 del 5 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Asociados	00357384 del 19 de septiembre de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 11:42:24

Recibo No. AA26966867

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26966867DE69A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9412

Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 141.035.311

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 11:42:24

Recibo No. AA26966867

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26966867DE69A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2026 Hora: 11:42:24

Recibo No. AA26966867

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26966867DE69A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO